



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023



Agencia Nacional de
Infraestructura

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

William Fernando Camargo Triana
Presidente

Gustavo Adolfo Salazar Herrán
Vicepresidente de Gestión Corporativa

Sandra Patricia Pachón Bernal
Coordinadora del GIT de Talento Humano

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. MARCO LEGAL	6
3. ALCANCE	8
4. OBJETIVO GENERAL	9
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
6. MARCO CONCEPTUAL	11
Definiciones	11
Política De Seguridad Y Salud En El Trabajo	14
Política De Seguridad Vial.	14
Política De Prevención Y Control De Alcohol, Tabaco Y Sustancias psicoactivas	15
Liderazgo y participación de los colaboradores	15
7. RESPONSABLES	17
Consulta partes Interesadas	18
Diagnostico Condiciones de Salud	19
8. HABITOS EXTRALABORALES	21
Tabaquismo	21
Consumo de Alcohol	21
9. DISTRIBUCIÓN SEGÚN CONCEPTOS DE APTITUD	22
10. PLANIFICACIÓN DEL SGSST.	23
Oportunidades en la Seguridad y Salud en el Trabajo:	23
Recursos Financiero- Presupuesto:	24
Plan de Capacitación, Comunicaciones y toma de conciencia	24
Compras y adquisición de productos y servicios.	24
Hábitos De Vida Saludable	25
Divulgación De Los exámenes	26
Recomendaciones	27
Pausas Activas	27
Programa de Higiene Industrial.	27
Uso elementos De Protección Personal	28
Programa estratégico de seguridad vial.	28
11. CRONOGRAMA SGSST	29
12. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SGSST.	30

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura en desarrollo de la misión institucional establece el propósito de transformar vidas de manera sostenible, resiliente, e incluyente fortaleciendo el tejido social, gestión esencial en la seguridad y salud del equipo de colaboradores de la Entidad, proporcionado lugares de trabajo seguros y saludables, implementado acciones que permitan mejorar las condiciones y calidad de vida laboral.

El Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación establecido en el artículo 2.2.4.6.8, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, definido en el artículo 2.2.4.6.4 de este mismo decreto y es la base para la identificación anual de metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades de ese sistema, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales y con el propósito de cumplir con los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Igualmente, en el marco de la Resolución No. 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, se deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante los cuales se establece, verifica y controlan las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema General de Riesgos Laborales.

Todas las acciones encaminadas a obtener un entorno laboral saludable que permita la motivación y la satisfacción del trabajador, mejoran su calidad de vida y se refleja en el equilibrio y salud mental y un entorno laboral saludable; responsabilidad que cada uno de los colaboradores, proveedores y visitantes aportan desde el autocuidado y fortalecimiento en la implementación del sistema, a la prevención y control de los riesgos asociados a los procesos en los participa, y a dar cumplimiento a los requisitos legales y otros aplicables.

Con fundamento en lo anterior se proyecta el plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), entendido como la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las condiciones de salud, implementados mediante los programas de Medicina Preventiva y del Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial, tendientes a mejorar la salud individual y colectiva de los servidores y colaboradores de la Entidad.

A continuación, se relaciona el marco normativo que proporciona las bases sobre las que se implementan las estrategias y acciones establecidas.

2. MARCO LEGAL

Normatividad	Aplicación
Ley 2191 de 2022	"Esta ley tiene por objeto crear, regular y promover la desconexión laboral de los trabajadores en las relaciones laborales dentro de las diferentes modalidades de contratación vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano y sus formas de ejecutarse, así como en las relaciones legales y/o reglamentarias, con el fin de garantizar el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones para conciliar la vida personal, familiar y laboral"
Ley 1523 de 2012	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
Ley 1562 de 2012	"Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
Ley 1010 de 2006	"Por la cual se definen, previenen, corrigen y sancionan las diversas formas de agresión, maltrato, trato ofensivo y desconsiderado y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejerce sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública".
Ley 776 de 2002	"Se dictan normas sobre la organización, administración y prescripciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. Esta Ley modifica las prescripciones económicas del Sistema General de Riesgos Profesionales".
Ley 100 de 1993	"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".
Ley 9 de 1979	"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias".
Decreto 1614 de 2021	"El presente Decreto tiene por objeto regular la fase de Aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual Responsable y Reactivación Económica Segura, que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19."
Decreto 1252 de 2021	"Modifica el Decreto 1079 de 2015 en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial."
Decreto 052 de 2017	"Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
Decreto 171 de 2016	"Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
Decreto 1072 de 2015	"Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo".

Normatividad	Aplicación
Decreto 0472 de 2015	"Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y Riesgos Laborales".
Decreto 1443 de 2014	"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
Decreto 2463 de 2001	"Reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez".
Decreto 1295 de 1994	"Por el cual se desarrolla la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".
Decreto 614 de 1984	"Por el cual se desarrollan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país".
Resolución 1913 de 2021	"Prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19 hasta el 28 de febrero de 2022."
Resolución 1687 de 2021	"modifica la Resolución 777 de 2021 en cuanto a los aforos en eventos masivos públicos y privados"
Resolución 0312 de 2019	"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".
Resolución 652 de 2012	"Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en Entidades Públicas y Empresas privadas y se dictan otras disposiciones".
Resolución 1918 de 2009	"Por la cual se modifica la Resolución 2346 de 2007 sobre la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales".
Resolución 2646 de 2008	"Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional".
Resolución 1401 de 2007	"Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".
Resolución 2346 de 2007	"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales"
Resolución 1016 de 1989	"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país".
Resolución 2013 de 1989	"Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo (Actualmente Comité Paritario de Salud Ocupacional)".
Resolución 1016 de 1989	"Reglamento de organización y funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional".
Resolución 2013 de 1986	"Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en lugares de trabajo".

3. ALCANCE

El plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo se aplicará a todos los servidores públicos, contratistas (persona natural o jurídica) pasantes en práctica académica y visitantes durante la realización de actividades, operaciones y procesos desarrollados por la Agencia Nacional de Infraestructura.

4. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de cumplir con los objetivos, fortalecer las condiciones y espacios que promueva el autocuidado en la salud y prevención de accidentes y enfermedades laborales a través de los programas de prevención y promoción, proceso de mejora continua con la participación y capacitación de los servidores públicos y colaboradores.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La identificación de los peligros, valoración y control de los riesgos laborales para la brindar las condiciones de seguridad de los servidores públicos y colaboradores.

Indicadores generales de desempeño del SGSST

- Evaluación Estándares resolución 312 de 2019

Disposición de recursos, el cumplimiento de la normatividad y demás requisitos aplicables y acciones para la mejora continua del sistema.

- Indicadores del PESV

Promover el autocuidado de la salud mediante la participación, capacitación y desarrollo de actividades para prevenir accidentes, enfermedades laborales y fomentar calidad de vida.

Indicador de e ejecución de actividades de cultura de salud y seguridad desarrolladas en la vigencia

Matriz legal evaluación requisitos legales del SGSST.

La medición se realiza periódicamente de acuerdo con el seguimiento al plan operativo del proceso.

6. MARCO CONCEPTUAL

Alineación Plan Estratégico

Articulación del Plan Estratégico Talento Humano: El Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la Agencia Nacional de Infraestructura está liderado por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa- GIT Talento Humano en concordancia con las funciones establecidas en la Resolución 295 del 25 de febrero de 2020.

Definiciones

Definiciones y siglas: A continuación, presentamos definiciones básicas que brindan las bases para el presente plan tomadas de la NTC ISO 45001:2018 y Decreto 1072 de 2015, y Ley 1562 de 2012:

- **SG-SST** Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- **Parte interesada:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
- **Trabajador:** Persona que realiza trabajo o actividades relacionadas con el trabajo que están bajo el control de la organización.
- **Participación:** Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones.
- **Lugar de trabajo:** Lugar bajo el control de la organización donde una persona necesita estar o ir por razones de trabajo.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel. Tiene el poder para delegar autoridad y proporcionar recursos dentro de la organización.
- **Peligro:** Fuente con potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.

- **Riesgo:** Efecto del a incertidumbre, siendo una combinación de las consecuencias de un evento y la probabilidad asociada de que ocurra.
- **Competencia:** Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de alcanzar los resultados previstos.
- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquél que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en

permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

- De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Política De Seguridad Y Salud En El Trabajo

La Agencia Nacional de Infraestructura se encuentra comprometida con la seguridad, promoción de la salud de los funcionarios, contratistas y colaboradores, mediante la participación, capacitación y desarrollo de actividades para prevenir accidentes y enfermedades laborales, los peligros y control de los riesgos, fortaleciendo prácticas de autocuidado en la salud en cumplimiento a la normativa, y demás requisitos aplicables para la mejora continua del sistema.

Es responsabilidad de todo el personal la participación y demostración de su compromiso frente a la Seguridad y la Salud en el Trabajo junto se comprometen asegurar la implementación y el cumplimiento de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los niveles de la organización y partes interesadas.

Política De Seguridad Vial.

Es política de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, promover la ejecución de actividades de prevención y control tendientes a mitigar los riesgos asociados con la ocurrencia de accidentes de tránsito, las cuales estarán integradas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST. La Agencia acorde con los lineamientos de la normativa vigente con respecto al Plan Estratégico de Seguridad Vial, se compromete a mejorar las condiciones que impliquen una cultura de autocuidado en la prevención de accidentes e incidentes viales que

puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios y contratistas que deban desempeñar cualquier rol en la vía de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito, todo enmarcado en los valores de la organización y en los procesos de mejora continua, que contribuyan por la adopción de conductas proactivas para prevenir accidentes e incidentes en la vía.

La Entidad se compromete al cumplimiento de los requisitos aplicables y con la seguridad vial a través de las siguientes acciones:

Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y, en general, con el marco legal aplicable según su rol en la vía (conductor, pasajero, acompañante y peatón).

Establecer estrategias de socialización, capacitación y reentrenamiento que permitan generar actitudes y comportamientos seguros para los diferentes actores viales.

Cumplir con los requerimientos normativos legales aplicables en materia de seguridad vial.

Garantizar la mejora continua en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, como herramienta para la prevención de los accidentes e incidentes viales.

Política De Prevención Y Control De Alcohol, Tabaco Y Sustancias psicoactivas

La Agencia Nacional De Infraestructura, cumpliendo con su compromiso de promover entornos de trabajo seguros y saludables a sus trabajadores y partes interesadas, es consciente que el abuso del alcohol y el consumo de sustancias alucinógenas, crean dependencia y perjudican el desempeño de las personas que las consumen afectando así seriamente la seguridad, eficacia y rendimiento desempeño laboral individual y efectos en la empresa en general. Se considera la presente política, la cual es de obligatorio cumplimiento para todo el personal: Por lo tanto con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable y conforme la normatividad.

Liderazgo y participación de los colaboradores

La Alta Dirección de la Agencia Nacional de Infraestructura, en el compromiso desde su misión establece fundamental la importancia del rol de liderazgo que debe ejercer en el proceso de implementación del presente plan, y de acuerdo con los lineamientos practica y normatividad, se compromete a gestionar y asignar los recursos necesarios para el Plan Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este compromiso se realiza en las siguientes acciones:

- Liderar y fortalecer el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde su política, objetivos, así como mejora continua.
- Promover una cultura de seguridad y salud desde el autocuidado a todo nivel de funcionarios, contratistas y colaboradores, mediante la consulta, participación en la capacitación, reporte de incidentes, promoción y prevención.
- Realizar seguimiento a los controles de los riesgos identificados, comunicación, sensibilización sobre los peligros que en los cargos se encuentran expuestos y disminuir accidentes laborales.
- Liderar y apoyar el establecimiento y funcionamiento de los comités relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Copasst, Convivencia y Brigada.

7. RESPONSABLES

El plan de Trabajo del SG-SST se encuentra dentro de los planes de la Dirección de Talento Humano. El encargado del SG-SST es el profesional especializado con el perfil establecido y designado por la alta dirección para liderar el diseño, la implementación y la ejecución del Plan de Trabajo y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. La normatividad establece las siguientes responsabilidades del referente del SG-SST:

- Asegurarse de que la entidad cumpla con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable.
- Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y extensivo a todos los niveles de la organización.
- Elaborar y ejecutar los programas de vigilancia epidemiológica, de acuerdo con los riesgos de la entidad.
- Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los servidores, contratistas y visitantes.
- Solicitar a la dirección, la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los servidores públicos.
- Elaborar y actualizar las políticas de seguridad y salud en el trabajo, la cual debe ser revisada como mínimo una vez al año; así mismo deberá mantenerse actualizado acorde con las novedades que se presenten en materia de seguridad y salud en el trabajo, tanto a nivel externo como en la entidad.
- Proponer y promover un alineamiento de proveedores y contratistas, en el compromiso integral con el SG-SST.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la entidad.

- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de requisitos legales de la entidad.
- Orientar capacitaciones a la comunidad relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.
- Preparar el plan de trabajo anual de seguridad y salud en el Trabajo de la entidad, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución.
- Presentar a la Dirección el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación y firma.
- Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Presentar a consideración de la Dirección, modificaciones a las políticas, reglamentos u objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los informes de rendición de cuentas y los resultados de los Indicadores entre otras.

En los diferentes niveles es responsable del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo todos servidores, contratistas, proveedores y visitantes

Consulta partes Interesadas

Para el proceso de consulta y la participación de funcionarios, contratistas y colaboradores lo pueden realizar a través de los medios de comunicación internos como la intranet, los correos institucionales y los micrositos de consulta para todos donde también podrán acceder a buzones de peticiones y sugerencias.

Para colaboradores y visitantes podrán acceder a los siguientes canales de comunicación interna y externa:

Página web:

COVID 19



INTRANET AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
comunicacionesinternasani@ani.gov.co
PBX: 571 - 484 8860 Ext:
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2
Bogotá D.C. - Colombia - www.ani.gov.co - 2016



Diagnostico Condiciones de Salud

Se realiza con base en la información recolectada a partir de los exámenes médicos y su importancia radica en los hallazgos, las asociaciones exposición-efecto y el análisis del comportamiento de las diferentes variables a través del tiempo. Las variables para evaluar se pueden clasificar en grandes grupos, unas asociadas al individuo, otras asociadas al puesto de trabajo y los hallazgos clínicos, buscando la correlación entre los factores de riesgo del puesto de trabajo y las condiciones de cada persona.

De acuerdo con los exámenes médicos realizados en el año 2022 se pudieron obtener varios resultados relevantes:

en el rango de evaluados que se encuentran en edades entre los 40 y 49 años representando un porcentaje del 45.1%, seguido por el grupo que oscila entre 30 y 39 años (26,9%), luego las personas mayores de 50 años, correspondiente al 24%, y finalmente, personas entre 19 y 29 años (3,8%), pudiendo evidenciar que la población que prevalece es adulta y lo anterior sugiere un grupo con algunas patologías de base asociadas al grupo etario que requiere algunos mecanismos de vigilancia, y estrategias de prevención que incidan en los hábitos propios de estos grupos.

8. HABITOS EXTRALABORALES

Tabaquismo

En cuanto a hábitos tóxicos el 55% de la población valorada expresa tener hábito actual de tabaquismo.

El tabaco es uno de los factores de riesgo más importantes de enfermedades cardiovasculares (infarto cardiaco, accidente vascular cerebral y enfermedad arterial oclusiva).

Consumo de Alcohol

Se logra evidenciar que en la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, el 12% de la población consume alcohol, refiriendo que sólo lo hacen de forma ocasional, mientras el 88% de la población valorada, reporta que no consumen alcohol.

El consumo de licor se considera un importante factor de morbi-mortalidad de la población trabajadora y la proporción encontrada estimula a seguir interviniendo y capacitando para prevenir su consumo con el fin de mantener bajo el riesgo de accidentalidad, no sólo en actividades intra y extramurales sino también en la ocurrencia de accidentes de tránsito, fuera o dentro de la jornada laboral.

9. DISTRIBUCIÓN SEGÚN CONCEPTOS DE APTITUD

Con relación a los Exámenes ocupacionales realizados el resultado es el siguiente:

CONCEPTO DE APTITUD	No. Trabajadores
Apto con recomendaciones	33,6
Apto para el cargo con patología que no limita su labor	53,85
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	12,5

Las recomendaciones se dividen en dos, unas generales relacionadas con hallazgos clínicos de origen común que pueden afectar el desarrollo y desempeño a nivel laboral; y recomendaciones laborales relacionadas con las actuales condiciones de trabajo, que pueden incidir en el estado de salud del trabajador.

A continuación, se presenta un listado de recomendaciones teniendo en cuenta las principales necesidades encontradas en los colaboradores según los conceptos médicos:

Las principales recomendaciones de carácter general son comprenden uso de corrección visual, evitar fumar, hábitos de vida saludable (dieta y ejercicio), uso de medicamentos para enfermedades de base, entre otras.

Recomendaciones laborales relacionadas con las condiciones de trabajo: uso de EPP, pausas activas, higiene postural, examen médico con énfasis osteomuscular y capacitaciones. Sin embargo, es importante realizar revisiones periódicas tanto en el área de visiometría con el fin de estratificar el grado de compromiso con relación a la agudeza visual.

Los resultados del presente informe sugieren efectuar actividades a nivel de prevención ergonómica, cardiovascular y visual.

10. PLANIFICACIÓN DEL SGSST.

EL análisis del contexto del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo se realiza de acuerdo con la metodología para la formulación del análisis de contexto de la entidad encontrando que de acuerdo con su objeto y misionalidad en el desarrollo de proyectos de infraestructura el impacto y condiciones de salud y seguridad se controla en la gestión, autocuidado y capacitación y el efecto se relaciona con el entorno.

Para la proyección de este plan se tiene en cuenta la demografía, factores intralaborales y extralaborales, así mismo la cultura y valores en el sistema y modalidades de trabajo en la Agencia, realizando un análisis DOFA para establecer el plan operativo y fortalecer aspectos en la prevención y promoción de la salud y seguridad de los trabajadores.

Para la planeación del sistema y programas se realiza conforme la normatividad, matriz de peligros y riesgos, condiciones de salud y seguridad en el entorno y espacios de trabajo.

Oportunidades en la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Actualización de la matriz de peligros y riesgos de la Entidad con apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales, la política y documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el plan estratégico de la Agencia.
- Plan de acción a los controles identificados de peligros, valoración de riesgos con apoyo y asesoría de la Administradora de Riesgos Laborales, fundamentado en el autocuidado y capacitación y elementos de protección.
- Integrar los procesos de bienestar, salud y capacitación en relación con las condiciones y dimensiones de las necesidades identificadas en la encuesta realizada al personal, donde el propósito principal a ser una planta que se encuentra en adaptación a la cultura y prácticas de la Agencia se realice mediante una estrategia de gestión de cambio y consiente de la importancia de la participación en el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Diagnóstico de condiciones de salud: A partir de los exámenes de ingreso y periódicos practicados a servidores de planta y de los exámenes

ocupacionales de ingreso entregados por los contratistas realizar la gestión de los programas asociados al plan.

Recursos Financiero- Presupuesto:

La Agencia Nacional de Infraestructura ha destinado los siguientes recursos para el desarrollo e implementación del SG-SST en la Entidad:

- Medicina del trabajo: A través del contrato de Compensar se destinaron recursos para la cultura de la seguridad y la salud en la Entidad y fortalecer actividades con énfasis en cada programa, así como las necesidades de elementos de protección.
- Atención de urgencias y emergencias: con el propósito de brindar acompañamiento a los colaboradores se realiza la prestación primeros auxilios por parte del Área Protegida del Edificio
- Con el apoyo de la ARL para servicios relacionados con los programas de intervención y mediciones en el fortalecimiento de controles de acuerdo con la identificación de peligros y riesgos.
- Designación del personal para el cumplimiento de funciones conforme a la norma y capacitación para la competencia en el plan.

Plan de Capacitación, Comunicaciones y toma de conciencia

se realiza de acuerdo con el plan de comunicaciones internas y los canales que se encuentra programado en la semana para divulgar información orientada a la cultura del SGSST y la promoción del autocuidado y la promoción de la seguridad y la salud.

El COPASST, el comité de convivencia, el comité de seguridad vial apoya la gestión de la seguridad, el ambiente adecuado y la salud de los funcionarios y contratistas. El medio de comunicación que se emplea con los comités es el correo electrónico y las comunicaciones recibidas son evaluadas en las reuniones programadas.

Compras y adquisición de productos y servicios.

Para asegurar que los productos, bienes y servicios adquiridos por la Entidad no constituyan una fuente de peligro para los trabajadores, la agencia asegura que se identifiquen los requisitos y se cumplan las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las directrices para iniciar el proceso de compra, la selección y la contratación que corresponden al GIT de contratación, están establecidas en el sistema integral de gestión de la entidad.

Durante la ejecución de actividades asociadas con externos que realizan actividades dentro de las instalaciones, la entidad a través de los supervisores de contratos asegura que se cumplan los criterios establecidos en los procedimientos internos, los cuales se encuentran en la intranet de la Entidad.

Cambios internos o externos.

La Agencia establece medidas de prevención y control para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo, que puedan generar cambios internos y externos teniendo en cuenta el procedimiento GETH-P-014 Gestión del cambio en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Programas del Sistema de gestión de Seguridad y salud en el Trabajo

Se registran en el Plan de Trabajo Anual, denominado en la Entidad como Plan Operativo, a partir del cual se hace seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas para cada programa que conforma el Sistema, de acuerdo con el cronograma establecido y en el evento cambios se gestionan en la ejecución del plan del SGSST.

Medicina preventiva y del trabajo.

Hábitos De Vida Saludable

Entre los hábitos de vida más importantes para alcanzar una vida saludable, y los recomendados a los trabajadores encontramos:

- Programas, campañas que promuevan una alimentación sana y equilibrada,
- Seguir unas normas básicas de higiene a la hora de manipular alimentos.
- No consumir sustancias tóxicas, como son el tabaco, alcohol y drogas.
- Practicar ejercicio físico moderado de forma habitual.
- Respetar las horas de sueño nocturno y unas buenas pautas de descanso.
- Mantener unas normas básicas de higiene personal.
- Mantenerse activo física y mentalmente con una buena actitud y predisposición ante la vida.

- Mantener hábitos control salud física y mental.

Promoción Y Prevención De Salud

- Implementar campañas de sensibilización por medios escritos o impresos que indiquen la Importancia de la actividad física regular dentro de la población.
- Implementar un programa de acondicionamiento físico dentro de la Empresa que fomente la práctica regular de ejercicio.
- Realizar periódicamente campañas de control de peso y toma de tensión arterial como mecanismo primario de tamizaje y control del riesgo cardiovascular.
- Capacitar a los trabajadores en la prevención de los factores de riesgo cardiovascular, promover pautas de autocuidado y estilos de vida saludables, control del estrés.
- Realización de campañas de capacitación en Higiene Postural dirigidas a concientizar a los Trabajadores en la adopción de posturas adecuadas durante la jornada laboral.

Programas de vigilancia epidemiológica.

El objetivo de los programas de vigilancia epidemiológica está orientado a promover y mantener la calidad de vida y productividad de los funcionarios con enfermedades laborales.

Control De Riesgos Ocupacionales

Verificar el cumplimiento de las recomendaciones dadas en los estudios y mediciones de los diferentes riesgos laborales, realizadas en los puestos de trabajo evaluados por los encargados de la gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo

Divulgación De Los exámenes

Es importante que los colaboradores conozcan los resultados de la actividad de tal manera que se refleje en las políticas de seguridad y salud en el trabajo. De igual manera, para lograr un impacto en la población es importante retroalimentar la

información individualmente, garantizando así el cumplimiento de las recomendaciones realizadas.

Medidas de Control

Los colaboradores que resultaron con observaciones médicas ocupacionales en los exámenes deben cumplir con los tratamientos y recomendaciones. Las actividades de control deben incluir al colaborador.

Los colaboradores que resultaron con observaciones médicas ocupacionales en los exámenes deben cumplir con los tratamientos y recomendaciones. Las actividades de control deben incluir al colaborador

Recomendaciones

Se realizan recomendaciones posturales para personal que requiere permanecer sentado la mayor parte del tiempo, dado que esta postura prolongada e inadecuada puede generar sobrecarga en los discos intervertebrales de la región lumbar. Por estos motivos, es conveniente seguir las siguientes recomendaciones:

- Procurar adoptar una postura ergonómica, con adecuado manejo de las herramientas de trabajo.
- Especial atención a la inclinación de espalda en las diferentes actividades.
- Realizar ejercicios de estiramiento de la región lumbar y/o efectuar pausas activas según indicación del SGSST

Pausas Activas

Se recomienda continuar con la implementación del programa de pausas activas diseñadas por el SG-SST dentro de la Entidad en jornadas laborales que abarquen más de 5 horas de trabajo continuas y donde las tareas sean rutinarias y repetitivas, con el fin de generar medidas preventivas de enfermedades y desgaste a largo plazo del trabajador, de esta manera se contribuye a mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y aumento de la productividad.

Programa de Higiene Industrial.

Adelantar la realización de las mediciones higiénicas con el objetivo de prevenir la generación de enfermedades laborales asociadas a riesgos físicos, seguimiento a la condición subestándar y actos inseguros que de no evitarse pueden dar lugar a la generación de accidentes laborales.

Realización de reparaciones locativas y eliminación de condiciones inseguras en las instalaciones de la Entidad.

Uso elementos De Protección Personal

Se realizó también recomendaciones generales relacionadas con el uso de elementos de protección personal teniendo en cuenta la exposición a factor de riesgo físico (ruido), biomecánico (postura prolongada), con uso de medias de compresión, según el grado de severidad de la insuficiencia venosa.

El uso de elementos y por las actividades a desarrollar en actividades del servicio se debe capacitar, el autocuidado utilizando las medidas y elementos de protección.

Programa estratégico de seguridad vial.

Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en la implementación total del Sistema de Gestión de la de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto al componente de seguridad vial así:

11. CRONOGRAMA SGSST

Se anexa el cronograma de las actividades que se pretender llevar a cabo durante la vigencia 2023 en el marco de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el desarrollo de cada uno de las actividades en el plan anual de trabajo.

Objetivos SGSST	Actividad	Producto	Meta	Responsable
La identificación de los peligros, valoración y control de los riesgos laborales para la brindar las condiciones de seguridad de los servidores públicos y colaboradores	Formulación del plan de seguridad y salud el trabajo.	Documento que establece los lineamientos y establece el plan anual de trabajo	1	SST
	Actualización Documentación del sistema	Política, objetivos del SGSST Matriz de peligros y riesgos	1	SST
Promover el autocuidado de la salud mediante la participación, capacitación y desarrollo de actividades para prevenir accidentes, enfermedades laborales y fomentar calidad de vida	Comunicación, participación y consulta del SGSST	Programación de actividades, comunicación y capacitación inducción y campañas para fortalecer cultura de autocuidado.	4	SST
Disposición de recursos, el cumplimiento de la normatividad y demás requisitos aplicables y acciones para la mejora continua del sistema.	Desarrollar los programas de medicina preventiva	Programación exámenes médicos, Programas de vigilancia epidemiológica.	4	SST
	Desarrollo de programas de higiene y seguridad industrial	Capacitación brigada y la personal preparación ante emergencias.	4	SST
	Evaluación del cumplimiento legal y del plan del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Evaluación matriz legal. Informe seguimiento y evaluación por parte ARL cumplimiento del SGSST	2	SST

Nota: Las actividades detalladas se encuentran en el formato GETH-F-043 Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, anexo a este documento.

12. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SGSST.

Auditoría Interna: Adelantada en el marco del cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, la cual está planeada ejecutarse en el segundo semestre del año.

Revisión por la Dirección: Adelantada en el marco del Comité de Gestión y Desempeño en el primer semestre de la vigencia.

Evaluación ARL: se realiza la coordinación de evaluación cumplimiento legal y requisitos estándares mínimos.

Acciones correctivas y planes de mejora: Acorde con las revisiones anteriores.

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO GETH-F-043 VERSIÓN 002 FECHA 10/05/2023

COMPONENTE	OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
						P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Política y Objetivos	Actualizar la política del SGSST y socializarla a los colaboradores y partes interesadas	Política actualizada acorde con la Resolución 312 de 2019. Socialización por medio de actividades dinámicas o lúdicas.	Actualizar la política y los objetivos del SG-SST Socializar la política y los objetivos del SG-SST	Profesional Especialista SST	Humanos, Físicos y Tecnológicos					P							
Inducción y Reinducción SGSST	Realizar inducción a todos los colaboradores que ingresen por primera vez independiente de su forma de vinculación. Las temáticas deberán contemplar aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación, control de peligros y riesgos en su	Garantizar la inducción o reinducción del SG-SST a los servidores públicos. Para los contratistas de prestación de servicios y otras partes	Realizar Inducción en el SG-SST a colaboradores que ingresan a la entidad. Realizar reinducción en el SG-SST a colaboradores de la entidad.	Profesional Especialista SST	Humanos, Físicos y Tecnológicos		P		P	P	P	P	P	P	P	P	P
Plan Institucional de Capacitación PIC	Ejecutar el plan institucional de capacitación PIC en las temáticas de Seguridad y Salud en el Trabajo	100% de capacitaciones realizadas	Establecer las temáticas de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con lo establecido en el Plan Institucional de Capacitación. Ejecutar las capacitaciones establecidas en el PIC en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. Roles y Responsabilidades del SGSST Socializar el PIC del SG-SST con el COPASST Calcular los indicadores de cobertura de las capacitaciones realizadas desde el SG-SST	Profesional Especialista SST ARL POSITIVA	Humanos, Físicos y Tecnológicos					P	P	P	P	P	P	P	P
			Conformación COPASST							P	P						
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST	Garantizar la conformación y el funcionamiento del COPASST con sus respectivos soportes de reunión y gestión significativa.	Copasst conformado, capacitado y en funcionamiento	Gestionar y realizar las reuniones mensuales del COPASST, documentando actas de reunión, las cuales deben contener los resultados de la revisión por la alta dirección, resultados de indicadores, ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo, temas de capacitación, entre otros. Gestionar y realizar por parte del COPASST actividades de prevención y promoción para disminuir los casos de enfermedad común, laboral y accidentes de trabajo. Seguimiento a la investigación de accidentes e incidentes de trabajo que se presenten en la entidad. Acompañamiento a la ejecución de las inspecciones de condiciones de seguridad definidas en el procedimiento y en la documentación. Realizar capacitaciones al COPASST, acorde con las temáticas establecida en el PIC.	Profesional Especialista SST Enfermera	Humanos, Físicos y Tecnológicos	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
										P	P	P	P	P	P	P	P
											P			P			P
										P	P	P			P		P
Comité de Convivencia Laboral - CCL	Establecer las acciones para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, quien actuará de manera confidencial, conciliatoria y efectiva.	CCL Conformado y Capacitado	Seguimiento a la ejecución de las reuniones trimestrales con el comité de convivencia laboral, para definir acciones de prevención del acoso laboral y riesgo psicosocial. Realizar seguimiento al los informes trimestrales del CCL. Revisar, actualizar y socializar la política de prevención de la violencia y acoso en el lugar de trabajo. Acompañar al comité de convivencia laboral, en los eventos y situaciones que requieran soporte jurídico y asesorías en el marco del SG-SST. Realizar capacitaciones a los servidores, acorde con las temáticas establecida en el PIC.	Profesional Especialista SST ARL POSITIVA	Humanos, Físicos y Tecnológicos				P			P			P		
											P					P	
									P			P			P		
													P			P	

COMPONENTE	OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
						P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Seguridad Industrial	Prevenir accidentes e incidentes derivados de las actividades propias de la entidad, a través de la identificación de los peligros, condiciones inseguras y la implementación de medidas de control que permitan al colaborador tener un entorno de trabajo agradable y seguro.	Entregar el 100% de los Elementos de Protección Personal a los servidores públicos que lo requieran.	Revisar y Actualizar la Matriz de Elementos de Protección Personal	Profesional Especialista SST ARL POSITIVA	Humanos, Físicos, Tecnológicos y Financieros										P	P															
			Proceso de contratación de elementos de emergencias y EPP								P	P																			
		Entregar Elementos de Protección Personal de acuerdo con la matriz de EPP definida.																													
		Entregar y sensibilizar a los colaboradores en Elementos de Protección Personal de acuerdo con la matriz de EPP definida.																													
		Realizar mediciones Higiénicas con ARL																													
		Análisis de los Informes de Mediciones Higiénicas entregados por ARL																													
Plan de preparación y respuesta a emergencias Brigada de Emergencias	Actualizar e implementar el Plan de Preparación y respuesta a Emergencias, a través de la identificación de amenazas, la valoración y priorización del riesgo y establecer planes de acción que permitan dar respuesta ante las emergencias con el fin de mitigar los impactos a la salud e integridad de las personas, al medio ambiente, a la información y los bienes de la ANI. Conformar , capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias.	Plan de Emergencias y Contingencias actualizado y publicado. Conformar y capacitar a la brigada de emergencias de la entidad	Gestionar convocatoria de brigadistas	Profesional Especialista SST Enfermera ARL POSITIVA	Humanos, Físicos y Tecnológicos							P					P														
			Formular cronograma de capacitación para la brigada de emergencias																												
			Ejecutar las capacitaciones de la brigada de emergencias con el apoyo de ARL POSITIVA.																												
			Revisar y actualizar el plan de emergencia y contingencia.																												
			Gestionar acciones del plan de ayuda mutua, con otras entidades y vecinos de la entidad.																												
			Realizar desarrollar el simulacro de emergencias documentar el plan de trabajo, el informe del simulacro y socializar los resultados y oportunidades de mejora resultantes del ejercicio.																												
			Realizar capacitaciones en Planes de Emergencia y Contingencias a colaboradores de la Entidad y partes interesadas																												
Programa de Orden y Aseo	Contribuir a mejorar las condiciones de orden y aseo, mediante la divulgación, implementación y continuidad de la metodología de las 9'S, garantizando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.	Ejecución de las jornadas de orden y aseo planeadas	Revisar y actualizar el programa de orden y aseo	Profesional Especialista SST Enfermera	Humanos, Físicos y Tecnológicos																										
			Enviar campañas de expectativa a colaboradores con el fin de fomentar la participación en las jornadas de orden y aseo.																												
			Sensibilizar a colaboradores y partes interesadas																												
			Realizar inspección de orden y aseo.																												
			Realizar las jornadas de orden y aseo y documentar los resultados en un informe haciendo seguimiento a los respectivos hallazgos.																												
			Calcular indicador de orden y aseo																												
Gestión del Cambio	Establecer las actividades necesarias para gestionar de manera planificada la implementación y control de los cambios operativos temporales y permanentes que generen un impacto al SGSST, identificando los peligros y estableciendo controles, que permitan disminuir o mitigar los efectos generados, así como determinar y evaluar los riesgos y oportunidades pertinentes para los resultados previstos del SG SST.	Implementar el Procedimiento de Gestión del Cambio (cambios internos y externos que se presenten.)	Profesional Especialista SST	Humanos, Físicos y Tecnológicos																											
Sustancias Químicas	Identificar, analizar y evaluar las condiciones inseguras o subestándar que puedan generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales en la entidad a causa de manejo y almacenamiento de sustancias químicas.	Ejecutar las actividades programadas en el procedimiento de Sustancias Químicas.	Mantener actualizado el inventario de sustancias químicas que se utilizan en la entidad.	Profesional Especialista SST	Humanos, Físicos y Tecnológicos																										
			Actualizar la matriz de compatibilidad para el almacenamiento de sustancias químicas																												
			Actualizar las hojas de seguridad acorde con el inventario de sustancias químicas.																												
			Kit de emergencia antiderrame y sustancias químicas																												
			Manejo y almacenamiento de sustancias y productos químicos																												
			Ejecutar las capacitaciones en prevención, manejo y almacenamiento de sustancias químicas																												

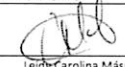
[illegible]

COMPONENTE	OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE				
						P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P
PVE Psicosocial	Establecer y desarrollar un programa de identificación, control e intervención de los factores de riesgo psicosocial, que se presentan durante la ejecución de las labores , con el fin de establecer estrategias que permitan mitigar el impacto en el ambiente laboral, la salud mental y física de los colaboradores	Aplicar el instrumento de medición de batería de riesgo psicosocial acorde con la normatividad legal vigente con alcance al 100% de los colaboradores.	Revisar y actualizar el PVE Psicosocial	Profesional Especialista SST ARL POSITIVA	Humanos, Físicos y Tecnológicos											P																
			Documentar Ficha Técnica de aplicación Batería														P															
			Aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial																													
			Ejecución y seguimiento de asesorías individuales con su respectivo control de personas identificadas o voluntarias.												P		P		P		P		P		P		P		P		P	
			Realizar intervenciones grupales enfocadas a la prevención de los Riesgos Psicosociales															P		P		P		P		P		P		P		P
			Realizar capacitaciones a los servidores, acorde con las temáticas establecida en el PVE																													
			Calcular, analizar y reportar el indicador del Programa Prevención de Peligro Psicosocial																P												P	
Programa de Prevención de consumo de Alcohol, Drogas y Tabaco.	Establecer lineamientos para prevenir y controlar el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, generando una cultura preventiva a través de actividades orientadas a la promoción de estilos de vida y trabajo saludable, evitando así los efectos negativos del consumo de estas sustancias sobre los colaboradores de la entidad.	Sensibilizar a los colaboradores de la entidad en la prevención del uso de consumo de tabaco y alcohol .	Revisar y actualiza la política de prevención al consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas	Profesional Especialista SST Enfermera ARL POSITIVA	Humanos, Físicos y Tecnológicos										P																	
			Socializar la política de prevención al consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas											P											P							
			Realizar actividades, capacitaciones, sensibilizaciones y/o talleres encaminados a la prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaco.																	P						P						
			Identificar casos de consumo de alcohol, drogas y tabaco y hacer seguimiento psicológico													P					P											
Autoevaluación del SG-SST	Establecer las directrices para la evaluación de la implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para definir las acciones necesarias para su cumplimiento.	Realizar la autoevaluación teniendo en cuenta los criterios reglamentados en el Decreto 1072 de 2015 Ministerio de Trabajo y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.	Aplicar autoevaluación del SGSST y Generar plan de mejoramiento y realizar seguimiento al cumplimiento	Profesional Especialista SST	Humanos, Físicos y Tecnológicos																					P		P				
Mejora Continua del SG-SST	Comunicar el desempeño de la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo en las ultimas vigencias a los colaboradores y altos directivos, incluyendo resultados de auditorias, avance de ejecución de planes de trabajo del SGSST y ARL, estableciendo acciones de mejora, correctivos o preventivos logrando continuamente la mejora del SGSST	Lograr la mejora continua del SGSST en todos los componentes descritos en el plan de trabajo.	Documentar la revisión por dirección del SG-SST.	Profesional Especialista SST	Humanos, Físicos y Tecnológicos										P																	
			Seguimiento a Compromisos resultantes de la revisión por dirección																	P								P				
			Realizar Jornada de Rendición de Cuentas con el fin de comunicar el desempeño de la implementación del SG-SST.																										P			
			Gestionar Auditoria Interna para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo													P																
			Realizar seguimiento y dar cumplimiento a las ACPM generadas en la auditoria interna, garantizando el cierre eficaz.																	P				P					P			
			Actualizar la matriz de roles y responsabilidades definidas para el SG-SST, de los colaboradores de la entidad														P															
			Gestionar y realizar reuniones con ARL Positiva con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo estipulado con la aseguradora.										P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Tabla de Retención Documental.	Mantener la documentación del SGSST acorde con la Tabla de Retención documental.	Evidencias acorde con tabla de retención documental.	Realizar seguimiento a la implementación de la Tabla de Retención Documental del SG-SST	Profesional Especialista SST	Humanos, Físicos y Tecnológicos								P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P					


 Gustavo Adolfo Salazar Herrán
 Vicepresidente de Gestión Corporativa


 Sandra Patricia Pachón Bernal
 Coordinadora Talento Humano

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO		2		3		2		14		35		58		40		50		34		36		49		35	
		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%	


 Leidy Carolina Másmela Jiménez
 Líder del SGSST